

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2020 DE LA LÍNEA SUBVENCIONADORA L-8 POR EL TRANSPORTE ADAPTADO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONCEJALÍA DE POLÍTICAS PARA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL AYUNTAMIENTO DE LLEIDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión del día 4 de abril de 2008, aprobó el "Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Lleida 2008-2010" prorrogado mediante las Bases de ejecución del presupuesto municipal para el 2020; este Plan ha sido sometido a exposición pública de la forma legalmente prevista.

La Concejalía de **Políticas para los Derechos de las Personas** del Ayuntamiento de Lleida contempla entre sus prioridades, fomentar la realización de actividades de utilidad pública, interés social y / o para promover la consecución de fines públicos, propiciar la Cohesión social, la prevención de situaciones de riesgo social para lograr la inclusión social.

En este sentido se quiere potenciar una red ciudadana participativa, solidaria y comprometida en concordancia con los objetivos de la concejalía y que a la vez genere unos servicios de calidad para los ciudadanos.

Por todo ello, se establece la presente convocatoria que se regirá por las Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones establecidas en el "Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Lleida 2008-2010" prorrogado mediante las Bases de ejecución del presupuesto municipal para el 2020, y por las bases específicas de cada línea subvencionadora aprobadas por el Pleno de 29 de abril de 2016, publicadas en el BOP nº 86 de 5 de mayo de 2016, aprobadas definitivamente por falta de alegaciones, y que se adjuntan al presente informe, y según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el art. 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Por lo que corresponde a los importes serán los que determinen la correspondiente convocatoria.

IMPORTES

El importe total de la convocatoria asciende a 36.000€, con cargo a la partida 07-2310-489.01

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo finalizara en sábado, domingo o festivo, dicho plazo se prorrogará hasta el siguiente lunes o día hábil posterior.

ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN EVALUADORA

El órgano instructor y la comisión evaluadora serán los que establezca la Junta de Gobierno Local de la corporación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Todas las actuaciones subvencionadas deberán realizarse durante el año 2020.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

La justificación de las actuaciones subvencionadas deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de la misma o como máximo el 31 de marzo del año siguiente de la convocatoria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios objetivos en base a los que se otorgarán las ayudas, se concreta en las bases específicas de cada línea subvencionadora.

Lleida, 11 de junio de 2020

Miquel Pueyo París
Alcalde de Lleida



Ajuntament de Lleida

Jesús Gutiérrez Bustillo, Secretari General de l'Ajuntament de Lleida, segons l'art. 206 del ROF, sense perjudici del text definitiu de l'acta

CERTIFICO: Que la Junta de Govern Local amb data 25 de juny de 2020, prengué l'acord següent:

7.- APROVACIÓ DE LA CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS DE LA LÍNIA SUBVENCIONADORA L-8 PEL TRANSPORT ADAPTAT DE LA REGIDORIA DE POLÍTQUES PER ALS DRETS DE LES PERSONES DE L'AJUNTAMENT DE LLEIDA PER A L'ANY 2019.

Vista la proposta de l'Alcalde, atès el previst en les bases d'execució del pressupost vigent i del Decret de delegació d'Alcaldia de data 28 de juny de 2019, la Junta de Govern per unanimitat acorda:

- 1.- Aprovar la convocatòria pública de la línia subvencionadora L-8 pel Transport Adaptat per a l'any 2020 que tindran un termini de presentació de sol·licituds d'un mes des de l'endemà de la publicació d'aquesta convocatòria al Butlletí Oficial de la Província.
- 2.- Aprovar el nomenament de l'Òrgan Instructor de la línia subvencionadora L-8 pel Transport Adaptat de la Regidoria de Polítiques per als Drets de les Persones en la persona del Sr. Miquel Pueyo París, Alcalde de Lleida.
- 3.- Aprovar el nomenament dels membres que formen la Comissió Avaluadora de la línia subvencionadora L-8 pel Transport Adaptat de la Regidoria de Polítiques per als Drets de les Persones:

Sra. Lluïsa Conejos Ara	Cap de Servei Accidental de Programes Sectorials
Sr. Joan Canut Roig	Cap de Servei Accidental de Gestió i Acció Social
Sra. Aida Cereijo Reche	Responsable Àrea persones amb Discapacitats
Sra. Alba Pirla Santamaria	Cap d'UT Lluita Contra la Pobresa i l'Exclusió Social
Sra. Pilar Planella de Rubinat	Cap d'UT de Gent Gran
Sra. Herminia Vicente Añaños	Cap U.T Serveis bàsics específics

I, perquè així consti, signo aquest certificat.

Lleida, a data de la signatura electrònica.

Documento original firmado por:	A día:
(SIG) Jesús Gutiérrez Bustillo (Secretari General)	25/06/2020 11:11:05
Código de verificación (CSV): c5e2b8fca7aaf1e84513e4bcc5cde1f862cd5fb6 N. Referencia: CS_SG_CER-2020-00339 https://aplicacionsweb.paeria.es/impulsa/csvValidation.do	

